



ENFOR PAPEL, S.L.
PARQUE IND. DE ALHAMA
AVDA. EUROPA, S/N
30840 ALHAMA DE MURCIA
ESPAÑA

Fecha revisión: 12/05/2022

Estimado cliente,

Les agradecemos la confianza depositada en nosotros.

En relación a la solicitud de los certificados de nuestros productos, les hacemos llegar a través de este dossier la siguiente documentación:

1. Declaración Contacto con Alimentos
2. Declaración de Cumplimiento REACH
3. Declaración FSC (Origen de Materia Prima Papel 100% reciclado)
4. Declaración Cumplimiento Directiva Europea Metales Pesados

Firma



GERENCIA



ENFOR PAPEL, S.L.
PARQUE IND. DE ALHAMA
AVDA. EUROPA, S/N
30840 ALHAMA DE MURCIA
ESPAÑA

Fecha: 12/05/2022

Declaración Contacto con alimentos

Estimados Sres:

Los materiales y objetos destinados a estar en contacto con alimentos deben cumplir con el Reglamento 1935/2004. Sin embargo, esta regulación es de aplicación únicamente a los envases primarios, tal como se define en el estándar UNE EN 14182; no hay ninguna regulación que haga referencia específica al embalaje secundario (embalaje del embalaje que ha de estar en contacto directo con el alimento)

Sin embargo, ENFOR PAPEL, S.L. está muy concienciada con la necesidad de asegurar la Seguridad Alimentaria de los productos que comercializa, y es por ello que certifica lo siguiente:

El papel de la cara externa, que es la recubre la superficie del producto y es susceptible de estar en contacto con el alimento:

- Ha sido fabricado conforme al Reglamento (CE) 2023/2003 sobre **buenas prácticas de fabricación** de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos (BPF).
- **Cumple con el artículo 3 del Reglamento (CE) 1935/2004 relativo a materiales y objetos destinados a estar en contacto con alimentos.**

Todos los **lubricantes** empleados durante el proceso productivo (grasas, aceites y parafinas) de nuestros proveedores son **aptos para la industria alimentaria**.

El **adhesivo** empleado cumple con el art. 21 CFR 175-105 "Adhesive" de la **FDA** (Food and Drug Administration)

Nuestra compañía tiene disponible la información proporcionada por nuestros proveedores que garantiza la veracidad de esta declaración. ENFOR PAPEL, S.L. no se hace responsable de la información incorrecta o ausencia de información intencionada o no intencionada por parte de nuestros proveedores.

ENFOR PAPEL S.L. recomienda no obstante desechar las últimas capas de material rebobinado sobre el tubo para evitar eventuales contaminaciones no intencionadas.

Firma



GERENCIA



ENFOR PAPEL, S.L.
PARQUE IND. DE ALHAMA
AVDA. EUROPA, S/N
30840 ALHAMA DE MURCIA
ESPAÑA

Fecha: 12/05/2022

Declaración FSC

Estimados Sres:

Atendiendo a su petición y en referencia a los productos que les suministramos, les informamos todos los productos que ENFOR PAPEL, S.L. les suministra son 100% reciclables y **están hechos con papel 100% reciclable de proveedores certificados FSC Reclyced.**

Nuestra compañía tiene disponible la información proporcionada por nuestros proveedores que garantiza la veracidad de esta declaración. ENFOR PAPEL, S.L. no se hace responsable de la información incorrecta o ausencia de información intencionada o no intencionada por parte de nuestros proveedores.

Firma

ENFOR PAPEL
CANTONERAS, TUBOS Y MANDRILES DE CARTÓN
C.I.F. B-30409315
Parque Ind. De Alhama, Avda. Europa, s/n
Apdo. De Correos 174 - 30840 Alhama de Murcia (ESPAÑA)
TELÉF.: 988 832121 - 988 832122 FAX 988 832124

GERENCIA



ENFOR PAPEL, S.L.
PARQUE IND. DE ALHAMA
AVDA. EUROPA, S/N
30840 ALHAMA DE MURCIA
ESPAÑA

Fecha: 12/052022

Concentración de metales pesados

Estimados Sres:

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y la Directiva Comunitaria 94/62/CE (Artículo 11), declaramos que la suma de los niveles de concentración de plomo, cadmio, mercurio y cromo hexavalente en los productos que le suministramos no supera los 100 ppm

Nuestra compañía tiene disponible la información proporcionada por nuestros proveedores que garantiza la veracidad de esta declaración. ENFOR PAPEL, S.L. no se hace responsable de la información incorrecta o ausencia de información intencionada o no intencionada por parte de nuestros proveedores

Firma



GERENCIA



ENFOR PAPEL, S.L.
PARQUE IND. DE ALHAMA
AVDA. EUROPA, S/N
30840 ALHAMA DE MURCIA
ESPAÑA

Fecha: 12/05/2022

. Declaración exención Normativa Internacional NIMF-15

Estimados Sres:

Atendiendo a su petición y en referencia a los productos que les suministramos, les informamos que todos ellos cumplen con la **Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional**, emitida por FAO (Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) y la convención internacional de protección fitosanitaria, **NIMF-15**.

Dicho Reglamento afecta a todos los embalajes de madera y los productos asociados a su envío. Por lo que los embalajes y productos fabricados en material distinto a la madera quedan exentos, como los nuestros fabricados en cartón.

Desde la Dirección de Enfor Papel, les animamos a sùmense a grandes empresas y envíen sus productos sobre UPALET, el palet de cartón, exento de cumplimiento de dicho reglamento. Al mismo tiempo, reducirán su huella de carbono, las emisiones de CO2, minimizando el impacto medioambiental de su actividad, mostrando al mundo que son responsables y comprometidos, que otorgará mejor imagen y mayor reputación a su compañía, ayudando de esta forma a su empresa a ser más sostenible.

Firma



GERENCIA



ENFOR PAPEL, S.L.
PARQUE IND. DE ALHAMA
AVDA. EUROPA, S/N
30840 ALHAMA DE MURCIA
ESPAÑA

Fecha: 12/05/2022

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO REACH

Apreciado Cliente,

En base a la información recibida de nuestros proveedores, deseamos informarles de que **los productos que les suministramos cumplen con el reglamento REACH, EC/1907/2006**, y sus posteriores enmiendas, dado que todas las sustancias que contienen:

- están excluidas del Reglamento , y/o
- están exentas de Registro , y/o
- han sido pre-registradas y/o registradas por nuestros proveedores.

En cuanto a la presencia de **SVHC** (sustancias de alto riesgo candidatas a ser incluidas en el **Anexo XIV**), ENFOR PAPEL, S.L. confirma que:

- ninguno de los productos a Uds suministrados contiene sustancias altamente preocupantes (SVHC)* en una concentración superior a 0,1%**
- Además, nuestro departamento de I+D+I pone especial atención en seguir evitándolas, y se compromete a informarle si a un nuevo artículo se le cambia la composición o si una nueva SVCH es publicada por ECHA.

* En base al listado de SVHC actualizado por la ECHA el pasado 10 de Enero de 2020.

** Datos avalados por ensayos realizados en laboratorio externo acreditado.

Nota:

La información arriba indicada corresponde a nuestro mejor conocimiento actual y hace referencia a la legislación vigente en la fecha de emisión del presente documento.

ENFOR PAPEL, S.L. no se hace responsable de la información incorrecta o ausencia de información intencionada o no intencionada por parte de nuestros proveedores.

Es responsabilidad del destinatario de nuestros productos el garantizar el cumplimiento de cualquier otro requisito legal adicional.

Firma



GERENCIA